

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., TRES (03) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320200018300

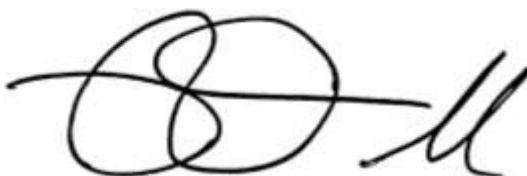
Revisado nuevamente el expediente, encuentra el Despacho que en el auto calendado 20 de agosto de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por error involuntario se indicó de forma errada el nombre de uno de los citados y se ordenó la publicación del emplazamiento; así las cosas, con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir tal inconsistencia por lo que el inciso 10° de la orden de pago quedará de la siguiente manera:

Ordénase la citación de MARIA CRISTINA GARZÓN DURÁN en calidad de cónyuge supérstite, GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ GARZÓN y NICOLÁS MAURICIO GONZÁLEZ GARZÓN en su calidad de herederos determinados de CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CÁRDENAS, así como a los herederos indeterminados de CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CÁRDENAS, tercer acreedor hipotecario señalado en la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 468 del C. G. del P., al efecto se dispone su notificación siguiendo la orientación dada por los artículos 290 a 292 ibídem y el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020; y se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito; por Secretaría inclúyanse los datos correspondientes en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El resto del proveído permanezca incólume.


Notifíquese personalmente este auto a la parte demandada junto con el de fecha 20 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
JUEZ

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>4 de septiembre de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>060</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> <b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
---

11001310304320200018300

1

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b4eeb16c2713bebf418498bc141cb19ca2fae0298b8484fbd53547b5f564edf**

Documento generado en 03/09/2020 05:52:24 p.m.

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .